MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
"Administración Tomás Olmedo"
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Proceres de Mayo e/ Constitución
Tel: 021.960.300; Int. 214

CONTRATO N° 02/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo y Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Lic. Tomás Olmedo, con cédula de identidad N° 1.453.753, y el Secretario General Mauro Alcides Osorio Fernández, con cédula de identidad N° 952.366,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **la Empresa Oferente: AYCOM S.R.L.**, con RUC Nº 80023045-0, domiciliada en Calle Haití 1365 entre Central y Avda. José Félix Bogado, República del Paraguay, **representada para este acto por el Señor Emigdio Dionicio Báez González ,con Cédula de Identidad N° 1.252.988**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, con Id N° 416910, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", - ID Nº 416.910**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2022 Vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.910**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/22: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", - ID Nº 416.910.** Convocado por la Unidad Operativa de

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General
AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Administración Tomás Olmedo"

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Proceres de Mayo e/ Constitución

Tel: 021.960.300; Int. 214

CONTRATO N° 02/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo y Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Lic. Tomás Olmedo, con cédula de identidad N° 1.453.753, y el Secretario General Mauro Alcides Osorio Fernández, con cédula de identidad N° 952.366,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **la Empresa Oferente: AYCOM S.R.L.**, con RUC N° 80023045-0, domiciliada en Calle Haití 1365 entre Central y Avda. José Félix Bogado, República del Paraguay, **representada para este acto por el Señor Emigdio Dionicio Báez González ,con Cédula de Identidad N° 1.252.988**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, con Id N° 416910, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", - ID Nº 416.910,** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.910**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/22: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", - ID Nº 416.910.** Convocado por la Unidad Operativa de

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente

Escaneado con CamScanner

Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby, la adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución I.M N° 1688/22.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Montos minimos y maximos , Abastecimiento simultáneo: No								AYCOM S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44103201-002	Horometro para control de horas	Unidad	UNIDAD	1	1.309.875	2.619.750	ZK TECO	CHINA	2.501.000	2.501.000
2	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	1	3.732.250	7.470.500	BROTHER	CHINA	7.470.000	7.470.000
3	52161518-002	GPS Portatil	Unidad	UNIDAD	1	39.820.000	79.640.000	SOUTH	CHINA	89.000.000	89.000.000
4	251318999-9999	Drone	Unidad	UNIDAD	1	11.011.125	22.022.250	DJI	USA	22.000.000	22.000.000
5	43211711-001	Scanners	Unidad	UNIDAD	1	26.320.726	52.641.452	KODAK	USA	51.000.000	51.000.000
6	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	5.988.867	11.977.734	DELL	USA	11.977.234	11.977.234
										183.948.234	

MONTO MÍNIMO	Gs.150.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 300.000.000.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta del 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General
AYCOM S.R.L. Emigdio López Gerente General
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Escaneado con CamScanner

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay a los Veinte y seis (26) días del mes de abril y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

Abg. Mauro Alcides Osorio Fernàndez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

Señor Emigdio Dionisio Báez González
Representante AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Escaneado con CamScanner